

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19283 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 234/2009, por auto de 20 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Grupo Equion Constructores, S.L.U.", con domicilio en calle Rocío, número 5-B, de Almonte, y CIF B-21422746, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurados y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 23 de noviembre de 2009.- El/La Secretario judicial.

ID: A100042244-1